



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentiniā virtus robur et studium*



EXP-UBA 97.688/2016.

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial, en la asignatura Química Orgánica II; y

**CONSIDERANDO:**

Que los postulantes Lautaro Diego KREMENCHUZKY y Leonardo DI MARIA no se presentaron.

Que a fojas 126/140 obra el fallo unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Jimena E. DIAZ, 2° Nelia GRUBER, 3° María L. CHIESINO, 4° María C. MOLLO, 5° Laura A. DANKNER, 6° Juan J. CASAL, 7° Gabriela P. SARMIENTO, 8° Gabriela A. FERNANDEZ, 9° Damián E. YERIEN, 10° Ayelén F. CRESPI, 11° Sergio D. EZQUERRA RIEGA y 12° Andrea P. RIVAS MARQUINA.-

Que a fs. 142 obra la impugnación presentada por la postulante Gabriela Pabla SARMIENTO (CUDAP UBA 82.055/17).

Que a fs. 144/150 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que es dable destacar que la impugnante solicita una revisión de sus antecedentes e impugna el dictamen del jurado, si bien el Reglamento vigente no contempla tal circunstancia, no es menos cierto que el Consejo Directivo pueda solicitar al jurado interviniente, las aclaraciones que cree necesarias, para resolver luego en única instancia.

Que mediante Resolución CD 97/18 se solicitó al jurado las aclaraciones a los fundamentos del dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la impugnación por la postulante.

Que el jurado ratifica que por lo expuesto en el dictamen y lo ampliado en el presente a fs. 155, justifica el orden de méritos de que se trata.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR** la impugnación efectuada contra el dictamen por parte de la postulante Gabriela Pabla SARMIENTO.-

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el fallo y la aclaración al mismo –unánimes- emitidos a fs. 126/140 y 155, respectivamente, por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



EXP-UBA 97.688/2016.

II.

**ARTICULO 3º.- CONSECUENTEMENTE**, designar a partir del 1º de agosto de 2018 a las Doctoras de la Universidad de Buenos Aires Jimena Estela DÍAZ (DNI N° 30.276.922 –Fecha de nacimiento: 03-05-1983- Legajo 162.051 –Partida 227-135), Nadia GRUBER (DN N° 32.790.303 – Fecha de nacimiento: 95-02-1987, Legajo 171.988, Partida 227-252) y a la Farmacéutica María Laura CHIESINO (DNI N° 21.954.157, Fecha de nacimiento: 20-12-1970, Legajo 147.660, Partida 227-253), Ayudante de Primera, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Química Orgánica II.-

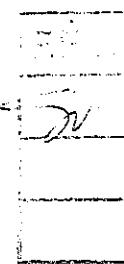
**ARTÍCULO 4º.-** Como medida consecuente dar de baja de los cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial a los docentes María Laura CHIESINO, interina, (Partida 227-253, Legajo 147.660) y a Juan J. CASAL, sustituto (Partida 227-135, Legajo 163.441), a Sergio D. EZQUERRA RIEGA –interino- (partida 227-135) y a Ayelén Florencia CRESPI, interina (Partida 227-252, Legajo 180.111).-

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- INC 1- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 – Ejercicio 2018.-

**ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

## RESOLUCIÓN N° 218



Laura CHIESINO  
Secretaria de Personal

Carolina ALFONSINI  
Secretaria

*Morales*

*de la escuela*